

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PONCITLÁN/2015

Hoja No. 1 de 2
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 8,895,890.00
Monto Auditado: \$ 8,895,890.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

Julio 2015

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Obra:	Numero de asignación.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Avance físico
RECONSTRUCCIÓN DE 89 MUROS ENDELEBLES	4DZP14007391	\$ 1,170,000.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCIÓN DE 142 ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES	4DZP14007392	\$ 1,281,834.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCIÓN DE 99 PISOS FIRMES	4DZP14007393	\$ 742,000.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCIÓN DE 100 BAÑOS DIGNOS	4DZP14007394	\$ 2,811,120.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCIÓN DE 100 CUARTOS ADICIONALES	4DZP14007395	\$ 2,885,921.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Poncitlán deberá llevar a cabo la revisión de los trabajos ejecutados en cada una de las 5 obras auditadas, para la **reparación de las deficiencias técnicas** que en ellas se encuentren y, una vez realizados, **deberá notificar** a la Contraloría del Estado para en forma conjunta efectuar su verificación, cuyo resultado se asentará en un Acta de Sitio, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Poncitlán fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, el personal responsable de la verificación de la obra que ejecuta el Municipio, evite aceptar trabajos mal ejecutados en las obras a su cargo, procurando con ello cumplir con el propósito del Programa.

Incumplimiento en Materia de Ejecución y Conclusión de los Trabajos de Obra Pública.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PONCITLÁN/2015** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba señaladas, se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación,

El Ayuntamiento de Poncitlán deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha limite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PONCITLÁN/2015

Hoja No. 2 de
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 8,895,890.00
Monto Auditado: \$ 8,895,890.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

Julio 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>celebrado para su ejecución por el Ayuntamiento de Poncitlán, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio presupuestal 2014 y como resultado de dicha verificación realizada a una muestra de trabajos de las obras, se detectaron deficiencias técnicas como humedades en techos y muros, así como agrietamiento en pisos, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p> <p>Causa. Incumplimiento a la normatividad aplicable.</p> <p>Deficiente calidad en la supervisión durante la ejecución de los trabajos en cumplimiento de sus especificaciones de construcción.</p> <p>Efecto: Obras con falta de calidad y una operación deficiente. Posible deterioro acelerado de las obras. Posibilidad de opacidad en la rendición de cuentas. Sanciones administrativas.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 113 Fracción VI; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>12</td> <td>AGOSTO</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>15</td> <td>OCTUBRE</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Por el Ayuntamiento de Poncitlán:</p>	Día	Mes	Año	12	AGOSTO	2015	Día	Mes	Año	15	OCTUBRE	2015
Día	Mes	Año											
12	AGOSTO	2015											
Día	Mes	Año											
15	OCTUBRE	2015											

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

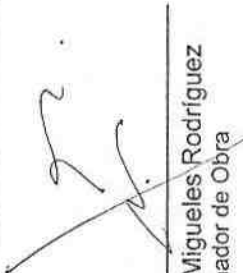
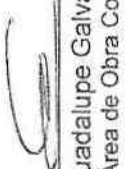
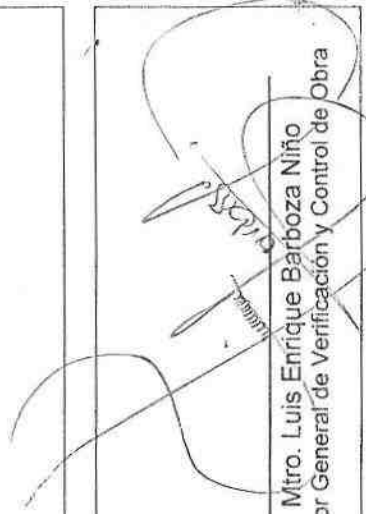
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PONCITLÁN/2015

Hoja No. 3 de -
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 8,895,890.00
Monto Auditado: \$ 8,895,890.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

Julio 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
	Por la Contraloría del Estado de Jalisco	
 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Area de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra

